



*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima*

Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
SOLICITANTE: JAVIER IGNACIO LOZANO LOZANO (Acreedor), HOY JUAN
SEBASTIAN REYES OSPINA
CAUSANTES: BENJAMIN OYOLA TOLE Y OTRA
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2018-00185-00.

Revisado la actuación, se tiene que mediante calenda del 23 de agosto de 2022, se requirió a la parte interesada para que allegara el certificado de entrega expedido por la empresa de correo 472.

Respecto de dicho requerimiento, el apoderado actor allegó los desprendibles de cada una de las guías correspondientes a las citaciones enviadas a los señores EDGAR OYOLA RAMIREZ, RUBY JADITH OYOLA RAMIREZ, BENJAMIN OYOLA RAMIREZ y HUGO FERNANDO OYOLA RAMIREZ para efectos de notificación personal, más no los certificados de entrega que deben ser expedidos por la empresa de correo y que era lo que se había solicitado, en virtud a lo dispuesto en el inciso 4 numeral 3 del artículo 291 del C.G.P.

Analizadas cada una de las guías allegadas, se encuentra en ellas una observación que dice "(...) *benjamín manifiesta no recibe*".

Sin embargo, con los números de guía se procedió por parte de secretaría a descargar de la pagina de la empresa de correo mencionada, cada una de las respectivas certificaciones, en las cuales se advierte la devolución de las citaciones y entrega al remitente.

De lo anterior, se colige que los señores EDGAR OYOLA RAMIREZ, RUBY JADITH OYOLA RAMIREZ, BENJAMIN OYOLA RAMIREZ y HUGO FERNANDO OYOLA RAMIREZ, herederos de la causante MARGARITA RAMIREZ DE OYOLA, que así fueron reconocidos dentro del presente trámite, no han sido notificados del auto por medio del cual se declaró abierto y radicado en este Juzgado el proceso de sucesión doble e intestada de los causantes BENJAMIN OYOLA TOLE y MARGARITA RAMIREZ OYOLA.

Así las cosas, se dispondrá que la parte interesada proceda nuevamente a efectuar la notificación personal de los herederos tal y como se ordenó en el auto del 20 de mayo de 2022, advirtiéndosele que debe estar atenta para que por parte de la empresa de correos se allegue al Juzgado la respectiva certificación de entrega de las citaciones y de ser el caso, se proceda por secretaria a contabilizar los respectivos términos.

Ahora, si eventualmente las personas a notificar se rehúsan a recibir la notificación, es deber de la empresa de correos dejarla en el lugar y emitir constancia de ello, con el fin que se entienda entregada la misma, tal y como lo señala el inciso 2 del numeral 4 del artículo 291 del C.G.P.

Bajo esa óptica, se aclara a la parte solicitante, que como de lo acontecido se tiene que la empresa de correos no allegó certificación en dicho sentido, es decir, que los citados se hubiesen rehusado a recibir la citación y no obstante ello, la habían dejado en el lugar,



es por lo que debe realizarse nuevamente dicho trámite con el fin que se agote en debida forma, máxime que se itera, las certificaciones de entrega consultadas y descargadas dan cuenta únicamente de la devolución de las mismas.

Por otra parte, frente a la nota devolutiva de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación Tolima, se dispondrá que por Secretaría, ejecutoriado el presente auto, se proceda a realizar dos (2) oficios, uno de cancelación de la medida de embargo comunicada mediante oficio 277 del 11 de abril de 2019 y otro comunicando el embargo del inmueble distinguido con el folio de matriculo No. 368-13969 dentro del proceso de sucesión doble e intestada de los causantes BENJAMIN OYOLA TOLE y MARGARITA RAMIREZ OYOLA, conforme se decretó en el numeral 5 del auto proferido el 20 de mayo de 2022, para lo cual deberá indicarse el respectivo número de cédula de los causantes, con la advertencia que el bien inmueble sobre el cual recae la medida es de propiedad del causante BENJAMIN OYOLA TOLE.

Queda a cargo de la parte interesada, una vez se le remita copia de los oficios, sufragar los gastos para efectos de cancelación y registro de la medida de embargo respecto de la sucesión doble e intestada ante dicha Oficina de Registro.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO: DEJAR en conocimiento de la parte interesada los certificados de entrega de las citaciones enviada a los señores EDGAR OYOLA RAMIREZ, RUBY JADITH OYOLA RAMIREZ, BENJAMIN OYOLA RAMIREZ y HUGO FERNANDO OYOLA RAMIREZ y la nota devolutiva de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación Tolima.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte interesada para que proceda nuevamente a efectuar la notificación personal de los herederos tal y como se ordenó en el auto del 20 de mayo de 2022.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, por Secretaría, se proceda a realizar dos (2) oficios, uno de cancelación de la medida de embargo comunicada mediante oficio 277 del 11 de abril de 2019 y otro comunicando el embargo del inmueble distinguido con el folio de matriculo No. 368-13969 dentro del proceso de sucesión doble e intestada de los causantes BENJAMIN OYOLA TOLE y MARGARITA RAMIREZ OYOLA, conforme se decretó en el numeral 5 del auto proferido el 20 de mayo de 2022. En el oficio se deberá indicar el respectivo número de cédula de los causantes, con la advertencia que el bien inmueble sobre el cual recae la medida de embargo es de propiedad del causante BENJAMIN OYOLA TOLE.

Queda a cargo de la parte interesada, una vez se le remita copia de los oficios, sufragar los gastos para efectos de cancelación y registro de la medida de embargo respecto de la sucesión doble e intestada ante dicha Oficina de Registro.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

21 de noviembre de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 083

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martínez Laguna

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8e63184931ce679e879dc65c93f551754191300029329f20cad86cd66d2bdb5**

Documento generado en 18/11/2022 11:13:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Trazabilidad Web

N° Guía

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

1 of 1 Find | Next

Guía No. RB716660447CO

Fecha de Envío: 14/07/2022
21:24:43

Tipo de Servicio: CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2022

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5500.00 Orden de servicio: 15354725

Datos del Remitente:

Nombre: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGAIMA Ciudad: NATAGAIMA_TOLIMA Departamento: TOLIMA
Dirección: CRA. 5 5 25 CENTRO Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: EDGAR OYOLA RAMIREZ Ciudad: NATAGAIMA_TOLIMA Departamento: TOLIMA
Dirección: CL. 5 1 28 CENTRO Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

| Fecha | Centro Operativo | Evento | Observaciones |
|---------------------|------------------|---|---------------|
| 14/07/2022 09:24 PM | PO.GUAMO | Admitido | |
| 21/07/2022 10:47 PM | PO.IBAGUE | Otros: cerrado 1ra vez- cargar siguiente turno | |
| 26/07/2022 08:36 AM | PO.IBAGUE | devolución entregada a remitente | |



Fecha:11/16/2022 3:54:01 PM

Página 1 de 1



Trazabilidad Web

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

1 of 1 Find | Next



Guía No. RB716660455CO

Fecha de Envío: 14/07/2022
21:24:43

Tipo de Servicio: CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2022

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5500.00 Orden de servicio: 15354725



Datos del Remitente:



Nombre: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGAIMA Ciudad: NATAGAIMA_TOLIMA Departamento: TOLIMA

Dirección: CRA. 5 5 25 CENTRO Teléfono:



Datos del Destinatario:



Nombre: RUBY JADITH OYOLA RAMIREZ Ciudad: NATAGAIMA_TOLIMA Departamento: TOLIMA

Dirección: CL. 5 1 28 CENTRO Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

| Fecha | Centro Operativo | Evento | Observaciones |
|---------------------|------------------|---|---------------|
| 14/07/2022 09:24 PM | PO.GUAMO | Admitido | |
| 21/07/2022 10:47 PM | PO.IBAGUE | Otros: cerrado 1ra vez-cargar siguiente turno | |
| 26/07/2022 08:36 AM | PO.IBAGUE | devolución entregada a remitente | |



Fecha:11/16/2022 3:56:42 PM

Página 1 de 1



Trazabilidad Web

N° Guía

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

1 of 1 Find | Next



Guía No. RB716660393CO

Fecha de Envío: 14/07/2022
21:24:43

Tipo de Servicio: CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2022

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5500.00 Orden de servicio: 15354725



Datos del Remitente:



Nombre: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGAIMA Ciudad: NATAGAIMA_TOLIMA Departamento: TOLIMA

Dirección: CRA. 5 5 25 CENTRO Teléfono:



Datos del Destinatario:



Nombre: BENJAMIN OYOLA RAMIREZ Ciudad: NATAGAIMA_TOLIMA Departamento: TOLIMA

Dirección: CL. 5 1 28 CENTRO Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

| Fecha | Centro Operativo | Evento | Observaciones |
|---------------------|------------------|---|---------------|
| 14/07/2022 09:24 PM | PO.GUAMO | Admitido | |
| 21/07/2022 10:47 PM | PO.IBAGUE | Otros: cerrado 1ra vez- cargar siguiente turno | |
| 26/07/2022 08:36 AM | PO.IBAGUE | devolución entregada a remitente | |



Fecha:11/16/2022 3:58:09 PM

Página 1 de 1



Trazabilidad Web

N° Guía

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

1 of 1 Find | Next

Guía No. RB716660433CO

Fecha de Envío: 14/07/2022
21:24:43

Tipo de Servicio: CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2022

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5500.00 Orden de servicio: 15354725

Datos del Remitente:

Nombre: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGAIMA Ciudad: NATAGAIMA_TOLIMA Departamento: TOLIMA
Dirección: CRA. 5 5 25 CENTRO Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: HUGO FERNANDO OYOLA RAMIREZ Ciudad: NATAGAIMA_TOLIMA Departamento: TOLIMA
Dirección: CL. 5 1 28 CENTRO Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

| Fecha | Centro Operativo | Evento | Observaciones |
|---------------------|------------------|---|---------------|
| 14/07/2022 09:24 PM | PO.GUAMO | Admitido | |
| 21/07/2022 10:47 PM | PO.IBAGUE | Otros: cerrado 1ra vez- cargar siguiente turno | |
| 26/07/2022 08:36 AM | PO.IBAGUE | devolución entregada a remitente | |



Fecha:11/16/2022 4:01:40 PM

Página 1 de 1